



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Trece (13) de enero de dos mil veintiunos (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	YENY DEL CARMEN ACEVEDO GARCÍA
Demandado:	COLFONDOS S.A. Y NATALY ANDREA SUTA ZAPATA
Radicado:	05154 31 12 001 2019-00123 00
Asunto:	Tiene por no contestada la demanda y cita a la audiencia del art. 77 del C.P.L.
Sustanciación:	360

Subsanada la indebida notificación advertida dentro del plenario, habiéndose notificado la curadora ad litem de la demandada NATALY NDREA SUTA ZAPATA, vencido el término del traslado, sin pronunciamiento alguno, el Juzgado Civil Laboral del Circuito de Cauca Ant.,

Resuelve:

Primero: Tener por no contestada la demandada por parte de la curadora ad litem de la demandada NATALY ANDREA SUTA ZAPATA.

Segundo: Fijar el día **seis (6) de abril de dos mil veintiunos (2021)**, para continuar con el desarrollo de la audiencia del artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral.

Tercero: Advertir a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente garantizando condiciones de acceso y participación. Los asistentes deberán conectarse con quince (15) minutos de antelación, para participar en la realización de las pruebas técnicas. Por la secretaría se enviarán las respectivas invitaciones y/o enlaces de conexión a la audiencia.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

TM

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACIÑA GIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ATMOZUMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3efab589238483469f65836a893e772c418930657e9800071873e5d86a46f66
Documento generado en 13/01/2021 02:58:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>